

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4017

Cinca Medio

Secretaría

Aprobación provisional modificación del Reglamento del Plan de Acción Social o Fondo Social de empleados.

Aprobación provisional de la modificación del Reglamento Interno del Plan de Acción Social o Fondo Social de empleados vigente en la Entidad.

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL O FONDO SOCIAL DE EMPLEADOS.

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento interno del Plan de Acción Social o Fondo Social de empleados, por Acuerdo del Consejo Comarcal en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los art 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y presentación de reclamaciones en su caso.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Monzón, 9 de septiembre de 2026. Presidente, José María Civiác Moreno.